

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Siendo las 10 hs. del día 27 de Marzo del año 2013, luego de aguardar una hora tal lo indicado en el Art. 41, cumplimentando así lo establecido por el **Estatuto del Consejo Profesional de Ingenieros Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro**, en dependencias de la Delegación General Roca sita en la calle Avda. Roca 1277 -piso 2 - Oficina 202 de la Ciudad homónima, **SE CONSTITUYE LA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** con la asistencia de los profesionales presentes que figuran en el libro de asistencia, habilitados a efectos de poder ejercer sus derechos en **Asambleas del Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Río Negro.-**

El Sr. Presidente del CPIAT Ing. Civil Darío Sebastián García, da lectura al Orden del Día:

1º) Designación de dos socios para firmar esta acta con el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la provincia de Río Negro .

2º) Lectura del Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 07 de Diciembre del 2012.

3º) Aprobación de Memoria y balance general del 2012, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas.

4º) Aprobación de los valores de tasas por visación a regir a partir del 1º de Julio de 2013

5º) Proclamación de nuevas autoridades.

Se da comienzo a la Asamblea con el punto

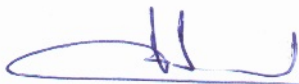
1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.


-El Ingº Roberto Fieg mociona que los Ingº Delord Alberto Julio (A-3730-2) y Ing.º. Magnani Laura (A-4084-2) sean quienes firmen al Acta, lo cual es Aprobado por todos los presentes.-

2º) Lectura del ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 07 de Diciembre del 2012 la cual es aprobada por todos los asambleístas presentes.


3º) Aprobación de Memoria y balance general del 2012, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, el cual es aprobado por todos los presentes.

4º) La Lic. Gladis Hernández acota que en el punto 4 de la tabla, los sellados son elevados para el monto que se cobra por honorarios, la misma se compromete a colaborar con la reformulación de las tablas para dicho punto, a fin de ser incorporada en futuras revisiones. Luego del debate, La aprobación de los valores de Tasas de Visado, propuesta por la Comisión Directiva, a ser aplicada a partir del día 1 de Julio de 2013 se aprueba por los presentes y se anexa.-


Ing. Alberto Julio Delord
M.C. Nac. Nº9443 - COPIME
Provincial . RN. A - 3730 - 2


LAURA N. MAGNANI
Ing. Química
Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P.R.N. A-4084-2


JORGE D. MEIRINO
AGRIMENSOR - A-3453-1
SECRETARIO - C.P.I.A.T.


DARIO S. GARCIA
ING. CIVIL - A-3581-1
PRESIDENTE - C.P.I.A.T.

5º) Proclamación de autoridades, con mención de cada cargo de cada Circunscripción y que queda formada de la siguiente forma:

AUTORIDADES DEL CONSEJO AÑO 2013

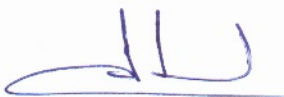
PRESIDENTE: Ing. Civil Darío Sebastián García
TESORERO: Constructor Felix Eugenio Berón
SECRETARIO: Agrimensor Jorge Daniel Meiriño

VOCALES TITULARES: Ing. Civil José Pablo Repossini
Agrimensor Horacio Valdman
Constructor Aldo Painemil
Ing. Elect. Electr. Roberto Antonio Fieg.
Tco. Constructor Oscar Gasser
Agrimensora Virginia Inés Sabatini

VOCALES SUPLENTE: Ing. Elect. Roberto Balzarotti
Agrimensor José Felipe Palomeque
Const. 3º Categoría Ramón Francisco González
Ing. Civil Juan Marcos Santander
Agrimensor Néstor Bidegain
M.M.O Claudio Damian Calleja
Ing. Civil Calixto Ortega
Agrimensora Daniela Concas
Tecnico Const. Jose Mariano Castaño

TRIBUNAL DE ETICA: Ing. Civil José Vivas
Const. 3º Categoría Edgardo Curaqueo
Ing. Civil Gustavo Rivero
Ing. Civil Ubaldo Annibali
Ing. Civil Gustavo Marasciuolo
Ing. Civil Carlos Mario Lezcano
Agrimensora Marta Teresa Porris
Constructor Federico Moreno
M.M.O Eduardo Romero

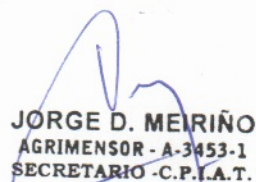
La comisión Directiva propone que sigan los mismos revisores de cuentas. No estando presentes se le comunica en forma telefónica y estos aceptan el cargo. Quedando designados Revisor de Cuentas Titular el M.M.O. Gustavo Ramello(Mat. N° B1-902-1) y el Agrimensor Alfredo Ciccioi(Mat. N° A-884-1), Revisor de Cuentas Suplente el Ing. Hugo Castro(Mat. N° A-2598-2). Habiendo agotado el temario del Orden del Día, siendo las 12:00 hs. se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria firmando el Presidente y Secretario del CPIAT y los dos participantes de la Asamblea elegidos.-



Ing. Alberto Jullo Delord
Mat. Nac. N°9443 - COPIME
Provincial . RN. A - 3730 - 2



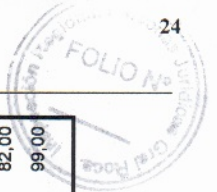
LAURA N. MAGNANI
Ing. Química
Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P.R.N. A-4084-2



JORGE D. MEIRIÑO
AGRIMENSOR - A-3453-1
SECRETARIO - C.P.I.A.T.



DARIO S. GARCIA
ING. CIVIL - A-3581-1
PRESIDENTE - C.P.I.A.T.



CPIAT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

VALOR BASICO	Q=	5.373,00
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	K=	2,63
AGRIMENSURA	K=	0,66
PLANILLAS TASAS DE AGRIMENSURA		
MONTO TASAS A APLICAR		Tasa
MENSURAS URBANAS		\$ 78,00
MS \$13 POR UNIDAD DE USO		
MENSURAS SUB- URBANAS		\$ 119,00
MS \$13 POR UNIDAD DE USO		
MENSURAS RURALES DE CHACRAS E ISLAS		\$ 241,00
HASTA 20HAS.		
MAS \$13,00 POR UNIDAD DE USO		
MAS DE 20HAS.		\$ 319,00
MAS \$13,00 POR UNIDAD DE USO		
MENSURAS RURALES DE CAMPOS		\$ 241,00
Hasta 2.500 has.		
de 2.501 a 5.000 has.	\$241 + 8,10 por cada 100 ha o fraccion que excede las 2500 ha	\$ 443,50
de 5.501 a 7.500 has	\$443,50 +6,60por cada 100 ha o fraccion que excede las 5000 ha	\$ 773,50
mas de 7.501 has.	\$773,50 + 5,90 por cada 100 ha o fraccion que excede las 7500 ha	
MENSURAS RURALES DE SERVIDUM. DE CONDUCTOS DE CUALQUIER TIPO (esc. Acum.)		\$ 201,00
Hasta 100 mensuras por cada una		
de 101 a 250 mensuras. Cada una que exceda de las 100		\$ 132,00
de 251 a 500 mensuras. Cada una que exceda las 250		\$ 88,00
de 500 mensuras en adelante . Cada una que exceda de las 500		\$ 58,00
MENSURAS RURALES - PERTENENCIAS MINERAS		\$ 241,00
MAS \$13,00 POR UNIDAD DE USO		
CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO		
		\$ 52,00
TRABAJOS TOPOGRAFICOS		
HASTA \$2.500 DE CONTRATO (*)		\$ 241,00
MAS DE \$2.500 SE ABONARAN \$241+ \$155 POR CADA \$2.500 O FRACCION SUBSIGUIENTE Y ACUMULADA		
(*) MONTO DE REFERENCIA UNICA DE HONORARIOS DEBIENDOSE DESCONTAR LOS GASTOS DEL MONTO TOTAL DE CONTRATO		
RELEVAMIENTOS PLANIALTIMETRICOS CON CONFECCION DE CURVAS DE NIVEL		
HASTA 1.000m2 DE SUPERFICIE		\$ 52,00
DE 1.001 m2 a 5.000m2		\$ 82,00
DE 5.001 m2 a 10.000m2		\$ 99,00
de 10.000 m2 EN ADELANTE \$99 MAS \$26 POR CADA HA. O FRACCION		

CPIAT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

PLANILLA DE TASAS DE OBRAS DE INGENIERIA		Q=	5.373,00
DEBERA PRESENTAR CONTRATO CASO CONTRARIO EL CONSEJO DETERMINARA EL MONTO DE ACUERDO AL VALOR DE PLAZA - LOS VALORES SON ACUMULATIVOS			
DETALLES	MONTO DE PROYECTO	DIRECCION	PROY. DIRECCION
	70,00%	30,00%	40,00%
	25.000,00 \$	70,00 \$	30,00 \$
	50.000,00 \$	122,50 \$	52,50 \$
	100.000,00 \$	192,50 \$	82,50 \$
	200.000,00 \$	297,50 \$	127,50 \$
	500.000,00 \$	507,50 \$	217,50 \$
MAS DE \$500.000		\$ 507,50 \$	217,50 \$
MAS \$120 POR CADA \$100.000 O FRACCION QUE EXCEDE LOS \$500.000			\$ 725,00

GRANDES OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE MAS DE \$50.000.000
TASA POR PROYECTO Y DIRECCION
TASA POR EJECUCION: LA CORRESPONDIENTE A DIRECCION
Tasa \$ 88.487,00

VARIOS DE ACUERDO A CARACTERISTICAS		\$	300,00
INFORMES TECNICOS, PERICIAS, TASACIONES			
VERIFICACION DE CARTELES, ETC.	HASTA 5M2	DE 5 A 20M2	MAYORES DE 20M2
	\$ 60,00	\$ 150,00	\$ 294,00
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - oficinas y comercios	DE 61m2 a 120m2	de 121m2 a 300m2	de 301m2 en adelante
	\$ 58,00	\$ 80,00	\$ 160,00
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - SUPERMERCADOS, FRIGORIFICOS, GALP. DE EMPAQUE, EST. DE SERVICIO, GRANDES DEPOSITOS	HASTA 100m2	de 101m2 a 200m2	de 201m2 a 300m2
	\$ 185,00	\$ 260,00	\$ 520,00
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE - Industrias, yacimientos petroleros, Gasoductos, Electroductos, obras civiles			\$ 520+ \$10 c/100m2 excedente o fraccion
REGISTRO DE CONTRATO DE SEGURIDAD E HIGIENE			\$ 480,00
REPRESENTACIONES TECNICAS			
POR REGISTRO DE CADA CONTRATO POR AÑO Y POR PROFESIONAL - VIGENTE SEGUN MATRICULA			\$ 425,00
POR EJECUCION DE OBRA PUBLICA O PRIVADA - POR AÑO			\$ 425,00

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2013.-
RESOLUCION N°/2013

Laura N. Magnan
Ing. Química
Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P.R.N. A-4084-2

Jorge D. Meirino
AGRIMENSOR - A-3453-1
SECRETARIO - C.P.I.A.T.

Dario S. Garcia
ING. CIVIL - A-3581-1
PRESIDENTE - C.P.I.A.T.

Ing. Alberto Julio Delord
Mat. Nac. N°9443 - COPIE
Provincial, RN. A - 3730 - 2



CPIAT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

DENOMINACION	CATEGORIA "A"		CATEGORIA "B"		CATEGORIA "C"	
	Coef.	\$/m2	Coef.	\$/m2	Coef.	\$/m2
1 - VIVIENDAS UNIFAMILIARES						
a) Prefabricadas de madera	0,40	2.149	0,20	1.075	0,10	537
b) Prefabricadas otros materiales	0,60	3.224	0,40	2.149	0,30	1.612
c) Constr. Trad. hasta 30m2 - 1 dorm.	0,70	3.761	0,60	3.224	0,50	2.687
e) Constr. Trad. hasta 40m2 - 2 dorm.	1,30	6.985	1,00	5.373	0,80	4.298
Las viviendas de 1 dormitorio incrementan la superficie por dormitorio en un 35%						
2- VIVIENDAS COLECTIVAS						
a) Planta baja	1,00	5.373	0,80	4.298	0,70	3.761
b) Mas de una planta sin ascensor	1,20	6.448	1,00	5.373		
c) Mas de una planta con ascensor	1,40	7.522	1,20	6.448		
3- INDUSTRIAS						
a) Tinglados	0,60	3.224	0,40	2.149	0,30	1.612
b) Galpones	0,70	3.761	0,50	2.687	0,40	2.149
c) Naves industriales	0,80	4.298	0,60	3.224		
4 - COMERCIOS						
a) Oficinas, loc. comer menor a 35m2	0,80	4.298	0,60	3.224	0,50	2.687
b) Oficinas, loc. Comer. Menores a 70m2	1,10	5.910	0,90	4.536	0,80	4.298
c) Oficinas, loc. Comer. Mayores a 70m2	1,30	6.985	1,10	5.910	0,90	4.536
d) Hoteles, sanatorios, banco, teatros, cines y estaciones de servicio	1,40	7.522	1,20	6.448		
5 - ESCUELAS, HOSPITALES, HOGAR DE ANCIANOS, GUARDERIA O JARDIN DE INFANTES						
	1,20	6.448	0,80	4.298		

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2013.
RESOLUCION Nº/2013

JORGE D. MEIRIÑO
AGRIMENSOR - A-3453-1
SECRETARIO - C.P.I.A.T.

LAURA N. MAGNAN:
Ing. Química
Higiene y Seguridad en el Trabajo
M.P.R.N. A-4084-2

CPIAT
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE RIO NEGRO

VALOR BASICO	Q=	5.373,00
INGENIERIA Y ARQUITECTURA	K=	2,63
AGRIMENSURA	K=	0,65
PLANILLA DE TASAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	"A"	\$ 5.373,00
MEDICIONES DE OBRAS - Monto a aplicar (\$/m2) ACUMULATIVOS		
Legajo Mínimo - Hasta 60m2		\$ 72,00
Entre 61 m2 y 100 m2		\$ 2,52
Entre 101 m2 y 150 m2		\$ 3,78
Entre 151 m2 y 200 m2		\$ 5,04
Entre 201 m2 y 500 m2		\$ 3,72
Mas de 501 m2		\$ 3,12
Corresponde a los relevamientos con sus informes técnicos		
Demoliciones, estacionamientos descubiertos, playas de depositos y maniobras, piletas de natacion		
Galpones, Deposito y Tinglados		
25% tasa Relev.		
50% tasa Relev.		
PROYECTO Y DIRECCION	DIRECCION	CALCULO TOTAL
PROYECTO (incluye calculo) \$/m2	\$/m2	\$/m2
Hasta 200m2	3,00	2,04
Entre 201 m2 y 500 m2	2,22	1,50
Mas de 501 m2	1,92	1,20
NOTA: para galpones y Tinglados, los valores se reducen al 50,00%.		
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	DIRECCION	TOTAL
PROYECTO (incluye calculo) \$/m2	\$/m2	\$/m2
Sanitarias, Electricidad, Gas y Otros (por vivienda o unidad funcional)	93,61	62,41
NICHOS, PANTEONES (tasa por Proyecto y Direccion)		
		\$ 133,00
EJECUCION VIVIENDAS FONAVI - POR UNIDAD	DIRECCION	CALCULO TOTAL
PROYECTO (incluye calculo) \$/U	\$/U	\$/U
Repetitivo, incluye infraestructura	280	173
		\$ 86,00
		\$ 432,00

TASA VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2013.
RESOLUCION Nº/2013

DARIO S. GARCIA
ING. CIVIL - A-3581-1
PRESIDENTE - C.P.I.A.T.

Ing. Alberto Julio Delord
Mat. Nac. Nº9443 - COPIME
Provincial - RN. A - 3730 - 2



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

Viedma, 15 AGO 2013

VISTO, el expediente 1367-IGPJ-2013, la Ley K 3827 el Decreto Reglamentario 725/07 y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación civil Denominada: Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro registrada en esta Inspección General bajo el N° 1367, domiciliada en la localidad de Viedma realizó una Asamblea General Ordinaria el día 27 de Marzo de 2013;

Que la entidad presento en la Inspección General de Personas Jurídicas, la documentación previa para convocar a asamblea: Copia del acta de reunión de comisión directiva, convocatoria, padrón de socios en condiciones de participar al acto asambleario, Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2012, constancia de publicación en boletín oficial;

Que los puntos del orden del día a considerar son: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente, 2) Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del año 2012, 3) Aprobación de la Memoria y Balance General 2012, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informe de Revisor de Cuentas, 4) Aprobación de los valores de tasas por visación a partir a regir a partir del 1° de Julio de 2013, 5) Proclamación y asunción de nuevas autoridades;

Que a fojas 52 del presente expediente consta la documentación resultante de la asamblea: copia del acta de la asamblea, copia legalizada del registro de asistencia a asamblea, constancia de publicación;

Que a fojas 53 se encuentra transcripta el acta de la asamblea en la que consta que los puntos del Orden del Día fueron debidamente tratados considerados y aprobados por los socios asambleístas;



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

Que a fojas 63, se solicito a la entidad: Nómina de Autoridades con la correspondiente aceptación de cargos y Padrón complementario a fin de acreditar calidad de socios a las autoridades electas;

Que a fojas 64 la entidad adjunto la documentación solicitada;

Que asimismo acompaña comprobante de pago de tasa retributiva de servicios conforme Ley K 4375;

Que es oportuno notificar fehacientemente por la presente a las autoridades electas sobre la obligación a su cargo estipulada en la Resolución N° 322/10, del registro de esta Inspección, mediante la cual se les exige a los efectos de mantener actualizado el Libro de Registro de Asociados, la presentación anual previo al cierre del ejercicio económico, una copia del Libro de Registro de Asociados actualizado en todas sus partes, con la rúbrica del presidente, secretario y tesorero de la Institución, bajo apercibimiento de sanciones y con la correspondiente tasa retributiva de servicio. Se cita el texto al pie de la presente;

Que conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 6° Funciones de Fiscalización. Facultades inc c) y Art. 9° inc e) su Decreto Reglamentario N° 725/07, no existiendo impugnaciones en los términos de la Resolución N° 245/IGPJ/10, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos formales y legales, el acto asambleario se encuentra en condiciones de ser aprobado;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar eficaz a los efectos administrativos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2013, por la Asociación civil denominada: Consejo Profesional de Ingenieros; Agrimensores y Técnicos de la Arquitectura e Ingeniería de Río Negro con domicilio en la localidad de Viedma.-



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

ARTICULO 2°.- Recordar a las autoridades que en adelante deberán dar estricto cumplimiento a los términos de la Resolución N° 322/2010 que se transcribe al pie de la presente.-

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.-

RESOLUCIÓN N°.- 5 2 8



Dr. FELIX SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución n° 322/2010:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER CON CARÁCTER OBLIGATORIO SIN EXCEPCIÓN que todas las Asociaciones Civiles (1° y 2° grado) registradas en este Organismo de Contralor deberán remitir a la Inspección General de Personas Jurídicas, anualmente antes de la fecha del cierre del ejercicio económico, una copia del Libro de Registro de Asociados actualizado en todas sus partes, con la rubrica del presidente, secretario y tesorero de la Institución, bajo apercibimiento de sanciones y con la correspondiente tasa retributiva de servicio. (Resolución N° 322)



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas
Teléfono / fax (02920) 428247 – 420532
Mitre y Zatti – Viedma (Río Negro)

Viedma, 15 AGO 2013

Nota N° 15 15

Señor Presidente

Consejo Profesional de Ingenieros,
Agrimensores y Técnicos de la
Arquitectura e Ingeniería de Río Negro
Saavedra 534

Viedma

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto Resolución dictada en el día de la fecha referente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2013, por esa entidad.

A los efectos de tener un contacto ágil, deberá informar correo electrónico y teléfono.

Cabe recordar que toda la documentación presentada ante este Organismo, deberá ser firmada todas sus hojas por Presidente, Secretario y Tesorero.-

Saludo a Ud., muy atentamente.




DR. FELIA SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO